

**SECRETARIA A:** Despacho del señor Juez, el presente proceso pendiente para programación de audiencia, se describió traslado de excepciones y llamamiento en garantía. Santiago de Cali, 7 de abril de 2021. El secretario,

**DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA**

**Auto I Instancia**

Verbal

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO**

Cali, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**760013103008-2019-00264-00**

Bienes y Bienes S. A. Vs. Acción Sociedad Fiduciaria S. A.

Conforme constancia secretarial que antecede, se tiene que en efecto, se describió traslado tanto de las excepciones propuestas como del llamamiento en garantía propuesto. Así las cosas, es procedente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Artículo 372 del C. G. P., la cual se llevará a cabo el próximo 8 de julio de 2021 a partir de las 9.30 a. m.

De otra parte, el apoderado de SBS Seguros Colombia S. A., solicita copia del estado publicado el 18 de enero de 2021, revisado el estado se encuentra que no se efectuó ninguna publicación en el estado para el proceso de la referencia, adicionalmente solo existe una nota en el sistema Siglo XXI, la cual es de trámite interno del Despacho y no constituye ningún tipo de notificación, como ya se ha definido por la jurisprudencia, luego no hay archivos para otorgar traslado.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

**RESUELVE**

- 1. PROGRAMAR** la Audiencia Inicial de que trata el Artículo 372 del C.G.P., con base lo expuesto en líneas que preceden.
- 2.** Consecuente con lo anterior, se FIJA y CITA a las partes a la AUDIENCIA INICIAL de que trata el Artículo 372 del C. G. P., para el efecto, se señala el día **08** del mes de julio de 2021, a las **9:30 am**, con la comparecencia de las partes y sus apoderados, a través de la plataforma virtual TEAMS.

**SE REQUIERE A LOS APODERADOS, PARA QUE INFORMEN SUS NUMEROS DE TELÉFONO CELULAR A EFECTOS DE UNA ADECUADA Y EFECTIVA COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA.**

**3. PREVENIR** a los apoderados y partes a fin de que **PREVIO A LA FECHA programada** para la realización de la audiencia, informen vía correo electrónico los canales virtuales (correos electrónicos) que utilizaran para la conexión de la diligencia fijada en la presente *Litis*, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada a través del aplicativo TEAMS.

**NOTIFIQUESE.**

**LEONARDO LENIS  
JUEZ**

**760013103008-2019-00264-00**

*Dad.*